Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo
Auto acepta renuncia al poder
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00651-00

Comoquiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, **aceptar** la renuncia al poder otorgado por la sociedad demandante Banco Falabella S.A., presentada por el abogado José Iván Suarez Escamilla[1]. Poner de presente que el mandato no termina sino cinco (5) días después de la radicación del escrito de renuncia.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 85 del 30 de mayo de 2023

[1] 023RenunciaPoder

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05cd84060d7be45a5a9d6b1eecf0ca96f1aad24a73d7fc50e7d61300a20f3058**

Documento generado en 29/05/2023 04:45:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica